



Fecha <b>26.08.2014</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>82</b>
----------------------------	---------------------------	---------------------

**CIRCULAR** por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, la sentencia emitida por la Primera Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, durante la tramitación del Juicio de Nulidad número 22021/11-17-07-4/1965/13-PSA-1, promovido por la empresa Ingenieros Consultores e Inmobiliaria, S.A. de C.V., en contra de la resolución contenida en el oficio número 09/448/TQR-0734/2011, dictada en el expediente administrativo número PS-03/2010, por el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., a través de la cual se impuso a la citada empresa inhabilitación temporal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente PS. 03/2010.- Oficio 09/448/TQR-1010/2014.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A LAS SECRETARÍAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SENTENCIA EMITIDA POR LA PRIMERA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO DE NULIDAD NÚMERO 22021/11-17-07-4/1965/13-PSA-1, PROMOVIDO POR LA EMPRESA INGENIEROS CONSULTORES E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO 09/448/TQR-0734/2011, DICTADA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO PS-03/2010, POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE LA CUAL SE IMPUSO A LA CITADA EMPRESA INHABILITACIÓN TEMPORAL.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
Gobiernos de las Entidades Federativas.  
Presente.

Con fecha doce de marzo de dos mil catorce, la Primera Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, le notificó a esta autoridad administrativa la resolución de diecisiete de febrero de dos mil catorce, en la cual se determinó:

*"Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51 fracción I y 52, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:*

*I.- La parte actora **PROBÓ** su pretensión en consecuencia.*

*II.- Se **DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA** de la resolución impugnada precisada en el Resultando Primero, por las razones expresadas en el considerando tercero del presente fallo..."*

Misma que a la fecha ha quedado firme.

Lo anterior, se hace de conocimiento de las entidades federativas y los municipios interesados, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

14 de agosto de 2014.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Marco Antonio Moreno Bazán**.- Rúbrica.

